

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE PALENCIA

**ADVERTENCIA OFICIAL.**

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias á los 20 días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa.—Se entiende hecha la promulgación el día que termina la inserción de la ley en la *Gaceta Oficial*.—(Art. 1.º del *Código civil*).  
 Inmediatamente que los Señores Alcaldes y Secretarios reciban este *Boletín*, dispondrán que se fije un ejemplar en los sitios de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.  
 Los Señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín* coleccionados ordenadamente para su encuadernación.

**SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FIESTAS DE PRIMERA CLASE.**

**PRECIOS DE SUSCRICIÓN.**

	Pts.		Pts.
En la Capital.	Por un año.. 20	Fuera de la Capital.....	Por un año.. 25
	Por 6 meses. 12		Por 6 meses. 15
	Por 3 meses. 8		Por 3 meses. 10

Se admiten suscripciones en Palencia en la *Administración de la Casa de Expósitos y Hospicio provincial*. Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Administrador, con inclusión del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

**ADVERTENCIA EDITORIAL.**

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean á instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimanare de las mismas; pero los de interés particular pagarán su inserción, bajo el tipo de 15 céntimos línea.  
 Número suelto 25 céntimos de peseta.  
 Id. atrasado 50 céntimos de peseta.  
 Todo pago se hará anticipado.

**PARTE OFICIAL.**

**PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS**

(*Gaceta del día 27 de Julio.*)

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (Q. D. G.) y su Augusta Real Familia, continúan en San Sebastián sin novedad en su importante salud.

**MINISTERIO DE FOMENTO.**

**PROGRAMA DETALLADO**

DE LAS MATERIAS DE QUE SE HAN DE EXAMINAR LOS ASPIRANTES Á INGRESO EN EL CUERPO DE SOBRESTANTES DE OBRAS PÚBLICAS.

(Continuación).

**CONSTRUCCIÓN.**

División de los materiales.—Naturaleza pétreo, vegetal y metálica de los mismos.

Condiciones á que han de satisfacer las piedras de construcción, según el uso á que se destinan: fuerza ó resistencia, dureza, disposición para la labra, adherencia con los morteros, absorción y permeabilidad.—Piedras heladizas.—Modo de reconocerlas.

Enumeración de las clases de piedras más comunmente empleadas en la construcción: arcillosas, calizas de diferentes clases, yesosas, silíceas y areniscas.—Piedras compuestas.—Granito.—Caracteres y propiedades de todas las citadas.

Piedras desagregadas.—División de las arenas, según su calidad, caliza ó silícea y el tamaño de los granos y aplicaciones en las obras.

Explotación de canteras.—Diferente manera de hacerla, según haya de destinarse al material, á si-

llería ó mampostería.—Medios que pueden emplearse para dividir las masas: uso de las palancas y cuñas, de las rozas y de la pólvora y dinamita.—Descripción y uso de las almadenas, martillos, punteros y cinceles.

Arcillas.—Propiedades generales de ellas y modo de reconocerlas y de distinguirlas de las margas.

Piedras artificiales en general.—Ladrillos: materiales empleados en su fabricación y cuerpos que se agregan á éstos. Operaciones que reclama la fabricación; preparación de las pastas; amasadura de ellas; modo de hacerla por el hombre ó con máquinas y sitios convenientes; moldeo ó corte; desecación y condiciones del secadero, perfiladero y repaso; desecación definitiva y disposición de los rejales. Cocción en hornos de diferentes clases y en pilas.—Denominación de los ladrillos según el grado de cocción.—Dimensiones comunes y formas diferentes que reciben.—Cualidades que debe tener un buen ladrillo.

Baldosas y tejas.—Modo de fabricarlas, dimensiones, formas y condiciones á que deben satisfacer para emplearse en obra.

Adobes.—Su fabricación y uso.—Dimensiones, empleo en obra y precauciones que deben tomarse para que resistan á la intemperie. Modo de obtener las cales vivas por la calcinación de las piedras calizas; generalidades sobre esta operación en hornos y al aire libre. Apagamiento de las cales: por fusión en el agua, por inmersión ó aspersión y expon-táneamente.—Ventajas é inconvenientes de cada sistema. Clasificación de las cales y razones en que se fundan las diferentes denomina-

ciones de grasas, áridas é hidráulicas y comprobación de la hidraulicidad.—Cementos y puzolanas: su procedencia y propiedades.

Conservación de las cales y medios empleados para ello.

Arenas.—Condiciones á que deben satisfacer de estar limpias de tierras y tener granos iguales, y modo de darles estas condiciones cuando de ellas carecen.

Diferentes especies de morteros: de arcilla, de yeso y de cal. Aplicaciones de los dos primeros y modo de obtenerlos; ventajas é inconvenientes.

Morteros de cal.—Su objeto y condiciones á que deben satisfacer de consistencia de la pasta para el asiento de las piedras ó ladrillos y de poder adquirir dureza y adherencia convenientes para formar cuerpo homogéneo con dichos materiales.

Condiciones del agua que ha de entrar en la fabricación de los morteros.

Proporciones de la cal y la arena para componer estos morteros.—Condiciones que deben tener los mismos.

Morteros hidráulicos: diferentes clases de ellos.

Manipulación de los morteros.—Explicar detalladamente el modo de hacerlos, y uso de las herramientas empleadas en el batido.—Medios mecánicos para fabricar los morteros.

Hormigones.—Elementos que entran á componerlos y división, preparación y proporciones de todos.—Medios prácticos para determinar los vacíos existentes entre las piedras que entran á componer el hormigón.

Manipulación del hormigón co-

mún, modo práctico de hacerle y descripción de las herramientas y útiles que se emplean.—Medios mecánicos para conseguir el mismo objeto.

Batido y empleo del hormigón hidráulico, modo de hacerle y precauciones que deben tomarse para uno y otro.—Diferentes elementos que pueden entrar en la constitución de éstos.

Labra de las piedras.—Herramientas y útiles empleados para ello, su descripción y uso en el desbaste y labra.—Medios empleados para el transporte hasta el pié de obra y dentro de ésta.

Muros.—Su división atendiendo al objeto á que se destinan y á su forma.

Cimientos y fundaciones.—Condiciones del terreno para fundar.—Fundación ordinaria é hidráulica.

Medios de hacer un replanteo.—Reconocimiento del terreno en una pequeña profundidad.—Disposición de las zanjas para la ejecución de los cimientos.

Fábricas en general y división de ellas: fábricas de sillería y sillarejo, de hormigón y de mampostería.—Sillares.—Dimensiones más usuales.—Denominaciones diferentes en cuanto á su posición en la obra: soga, tizón, lechos, sobrelechos, plano de junta.—Divisiones de la fábrica de sillería.—Sistema de ejecución: colocación de los sillares ó aparejos.—Asiento de éstos, diferentes modos de hacerlos y útiles empleados.—Noticias y explicaciones análogas acerca de la fábrica de sillarejo.

Fábrica de mampostería.—Diferentes clases de éstas según la preparación en obra de los mampues-

tos.—Modo de ejecutar estas diferentes fábricas en paramentos y rellenos y herramientas y útiles empleados por el mampostero para la construcción.—Hormigón.—Forma y colocación de los moldes.—Procedimiento para la ejecución de esta fábrica y precauciones que deben observarse según el que se emplee, sea común ó hidráulico.

Fábrica de sillarejo.—Aparejos principales.—Ejecución de las fábricas y descripción de los útiles y herramientas empleadas en su construcción.—Tendales admisibles.—Diferentes denominaciones según los espesores de dichas fábricas.

Fábricas mixtas de sillería y mampostería; de aquélla con ladrillo y la de éste con mampostería.—Modo de ejecutarlas: precauciones para los asientos, cadenas y verdugadas.

Fábrica de tapial, modo de hacerla y cuidados que reclama.—Retundido y rejuntado de las diferentes fábricas.—Modo de hacerlos, materiales empleados y épocas ó estaciones más oportunas.

Bóvedas.—Clasificación de éstas y diferentes denominaciones que reciben según la forma de los arcos: peraltado, rebajado, carpanel, escarzano.—Idem según la clase de fábrica de sillería, sillarejo, ladrillo, rajuela, etc.

Puentes de fábrica.—Idea acerca de los elementos principales de que constan: estribos, pilas, bóvedas, petriles, etc.—Colocación del firme sobre bóvedas.—Cimbras.—Nomenclatura de las diferentes clases de éstas que pueden emplearse, su objeto y disposición general de las mismas.

Pontones.—Alcantarillas.—Tajeas y caños.—Diferencias esenciales que los caracterizan: ideas generales acerca de su replanteo y modo de hacerlos, con noticia de los modelos oficiales aprobados para sus proyectos.

Maderas.—Su procedencia y empleo en las construcciones. Maderas rollizas y escuadradas.—Propiedades generales de las de roble, encina, castaño, olmo, haya, pino y álamo blanco.—Condiciones á que deben satisfacer las maderas para emplearse en las construcciones y defectos de que puedan adolecer.—Reconocimiento de las maderas.—Ligera idea acerca de los medios de preparar las maderas para prolongar su vida.—Denominaciones admitidas según sus dimensiones.—Modo de labrarla y herramientas usadas para ello desde la operación del aserrado.

Metales.—Hierros.—Propiedades en general.—Diversos estados en que se emplean: de forjado, fundido ó colado y de acero.—Modo de reconocer los hierros dulces ó maleables y los ágrios y quebradizos.

Palastros.—Alambres común y galvanizado.

Hierros usuales en el comercio:

su denominación y forma.—Clavazón, pernos, pasadores y tornillos.—Herramientas empleadas ordinariamente en el trabajo del hierro.

Acero.—Temple y aplicaciones en general.—Acerado de herramientas.

Plomo.—Sus propiedades.—Planchas y tubos de este metal y aplicaciones más usuales en las obras.

Zinc laminado.—Aplicaciones más usuales.—Estaño.—Papel de estaño, soldaduras, hoja de lata.

#### CARRETERAS.

*Idea general de una carretera.*

Situaciones en que puede encontrarse una carretera respecto del terreno natural: idea del desmonte y del terraplén, del plano rasante, del eje ó directriz de la carretera y de las rasantes.

Qué se entiende por perfil longitudinal del terreno.—Posición de la rasante respecto de éste.—Cotas de desmonte y de terraplén. Puntos de paso y líneas de paso.—Rasantes horizontales y en pendientes: rampas.

Fijación de las rasantes sobre el terreno.—Recorrido de niveletas.

Perfil transversal del terreno.—Situación de la carretera respecto de éste; á nivel en desmonte, en terraplén y á media ladera.

Explanación.—Desmontes: manera de hacerlos, cava, carga y transporte y descarga.

Clasificación admitida generalmente en los proyectos de carreteras para los terrenos, según la resistencia que ofrecen á la remoción y arranque en tierras, terrenos de tránsito y rocas y división de unas y otras.—Herramientas y aparatos más comunes empleados en la cava de cada clase de terreno y modo de usarlos.

Ejecución de los barrenos en las rocas: útiles, perforación del barrenos, carga, mechas, explosión y precauciones necesarias en todas estas operaciones.

Organización de las cuadrillas de obreros ocupadas en un desmonte.—Relación entre el número de cavadores y cargadores y de diferentes medios de transporte, dando á conocer el uso de la pala, la espuerta ó cesto, carretillas, serones á lomo de caballerías, camiones, carros y vagones por vías económicas, así como la distancia de transporte más conveniente en general para el empleo de cada uno de estos medios.—Relación entre los cargadores y transportadores.

Taludes de los desmontes.—Cuál debe ser éste para cada clase de terreno.—Modo de refinar y ataluzar un desmonte valiéndose de las rozas ó maestras, reglones, nivel de alfiler y elinómetro ó cuadrante graduado.

Cunetas.—Forma de éstas, dimensiones que reciben ordinariamente, según la localidad y clase de terreno.—Profundidad más conveniente

para el fondo ó solera con relación á la rasante de la explanación.—Pendiente de dichas cunetas y precauciones necesarias cuando ésta es grande y el terreno flojo.—Medios de evitar las obstrucciones en el caso contrario.

Terraplenes.—Preparación de la superficie del terreno para recibirle, según tenga vegetación abundante y arbustos ó una pendiente transversal muy pronunciada.—Materiales que se emplean en su formación.—Tierras, arcillas, arenas, gravas y piedra.—Ventajas ó inconvenientes de cada uno de éstos.—Pedraplenes y modo de hacerlos.

Manera de construir los terraplenes: por capas ó con avance en toda su altura.—Ventajas é inconvenientes.

Forma y dimensión de los terraplenes.—Talud más conveniente para las caras laterales, según la clase de tierra empleada.—Terraplenes sobre las obras de fábrica.—Zanjas de préstamo con su distancia al pié de los terraplenes y pendiente del fondo para dar salida á las aguas.—Caballeros: su procedencia, forma más conveniente y distancia á que deben quedar de las aristas superiores de los desmontes.

Depresiones y asiento de los terraplenes, según la distinta naturaleza de las tierras.

Partes de que se compone una carretera. Firme, paseos y cunetas.—

Dimensiones de las carreteras y de sus elementos, según el orden á que pertenecen.—Diferentes clases de firmes: ordinario, empedrado y adoquinado.—Sección ó forma conveniente para la superficie de un firme.—Caja del firme, idea de ella y formas que puede afectar.

Diferentes clases de piedras más generalmente empleadas para componer los firmes y condiciones á que deben satisfacer.—Capa ó capas de que puede constar el firme y espesores que se les asigna generalmente en centro y mordientes.—Dimensiones á que debe reducirse la piedra por el machaqueo, según la calidad de ella y colocación en una ú otra capa.—Diferentes maneras de hacer este machaqueo y herramientas empleadas, según el tamaño de la piedra disponible.—Condiciones con que puede admitirse el canto rodado.—Extensión y arreglo del firme y modo de hacerlos.

Recebos.—Su objeto y condiciones que deben reunir, según sea la calidad de la piedra del firme.—Espesor necesario y modo de extenderlo.

Compresión del firme.—Idea de los cilindros compresores de piedra y hierro.—Manera de hacer el cilindro y épocas más oportunas para ello.—Materiales más convenientes para los firmes, empedrado y adoquinado y modo de colocarlos en la obra. (Se continuará).

## ADMINISTRACIÓN DE CONTRIBUCIONES DE LA PROVINCIA DE PALENCIA.

### SECCIÓN DE RECAUDACIÓN.

La cobranza del primer trimestre de la contribución territorial é industrial del actual año económico, se verificará en los días, mes y pueblos que á continuación se expresan:

#### PARTIDO JUDICIAL DE ASTUDILLO.

##### Primera zona.

NOMBRES de los Recaudadores y Auxiliares.	PUEBLOS.	Días señalados.
RECAUDADOR. D. José Rodríguez. AUXILIARES. D. Gorgonio Rodríguez. Pedro Mediavilla.	Amayuelas de Abajo.	6 de Agosto.
	Amayuelas de Arriba.	7.
	Amusco.	3, 4 y 5.
	Boadilla del Camino.	1 y 2.
	Palacios del Alcor.	5.
	Piña de Campos.	11 y 12.
	Rivas.	1 y 2.
	Santoyo.	3 y 4.
	Támara.	8 y 9.
	Valdeolillos.	6 y 7.
	Valdespina.	9 y 10.
Villagimena.	8.	

##### Segunda zona.

RECAUDADOR. D. Francisco Martínez Revuelta. AUXILIAR. D. Mariano Revuelta.	Astudillo.	6, 7, 8 y 9 Agosto.
	Cordovilla la Real.	11.
	Itero de la Vega.	21.
	Lantadilla.	19 y 20.
	Melgar de Yuso.	17 y 18.
	Torquemada.	1, 2 y 3.
	Valbuena de Pisuegra.	23.
	Villalaco.	10.
	Villamediana.	4 y 5.
	Villodre.	22.
	Villodrigo.	12.

PARTIDO DE BALTANAS.

Primera zona.

RECAUDADOR. D. Francisco Diezhandino.	AUXILIAR. D. Ambrosio Diezhandino	Alba de Cerrato.. . . .	11 y 12 de Agosto.
		Baltanás. . . . .	19, 20 y 21.
		Hérmedes. . . . .	3 y 4.
		Hontoria de Cerrato. . . . .	3 y 4.
		Reinoso. . . . .	1.
		Valle de Cerrato. . . . .	13 y 14.
		Villaviudas. . . . .	17 y 18.
		Hornillos. . . . .	22.

Segunda zona.

RECAUDADOR. D. Francisco Diezhandino.	AUXILIARES. D. Vicente Antolín. Ambrosio Diezhandino.	Castrillo de Don Juan.. . . .	1 y 2 de Agosto.
		Castrillo de Onielo.. . . .	17 y 18.
		Cevico de la Torre.. . . .	10, 11 y 12.
		Cevico Navero. . . . .	5 y 6.
		Cubillas de Cerrato.. . . .	7 y 8.
		Tariego. . . . .	5 y 6.
		Vertabillo.. . . .	9 y 10.
		Villaconancio. . . . .	7 y 8.
		Población de Cerrato. . . . .	9.
		Soto de Cerrato.. . . .	2.

Tercera zona.

RECAUDADOR. D. Angel Martínez.	Oficina en Quintana del Puente.	Antigüedad. . . . .	4 y 5 de Agosto.
		Cobos de Cerrato. . . . .	1.
		Herrera de Valdecañas. . . . .	8 y 9.
		Palenzuela. . . . .	11 y 12.
		Quintana del Puente. . . . .	13.
		Tabanera de Cerrato. . . . .	7.
		Valdecañas. . . . .	6.
		Villahán de Palenzuela. . . . .	10.
		Espinosa de Cerrato. . . . .	2 y 3.

PARTIDO DE CARRIÓN.

Primera zona.

RECAUDADOR. D. Mariano García Rubio.	AUXILIAR. D. Eugenio Abad. . . . .	Bahillo.. . . .	1 y 2 de Agosto.
		Carrión de los Condes.. . . .	10, 11 y 12.
		Nogal de las Huertas. . . . .	5.
		Robladillo.. . . .	9.
		Villamorco. . . . .	3.
		Villaturde.. . . .	6.

Segunda zona.

RECAUDADOR. D. Tomás Madrid. . . . .	AUXILIAR. D. Gabriel del Río. . . . .	Bustillo del Páramo. . . . .	1 de Agosto.
		Calzada de los Molinos. . . . .	2.
		Calzadilla de la Cueva.. . . .	6.
		Cervatos de la Cueva. . . . .	3 y 4.
		Ledigos. . . . .	9.
		Moratinos.. . . .	11.
		Población de Arroyo. . . . .	10.
		Riveros de la Cueva. . . . .	5.
		Terradillos. . . . .	7 y 8.
		Torre de los Molinos. . . . .	12.

Tercera zona.

RECAUDADOR. D. Diodoro Saldaña. . . . .		Arconada. . . . .	8 de Agosto.
		Frómista. . . . .	3, 4 y 5.
		Maroilla. . . . .	11 y 12.
		Población de Campos. . . . .	6 y 7.
		Requena de Campos. . . . .	9.
		Revenge. . . . .	10.
		Villarmentero. . . . .	1.
		Villovieco.. . . .	2.

Cuarta zona.

RECAUDADOR. D. Marcelino Hervás. . . . .		Abia de las Torres.. . . .	4 de Agosto.
		Fuente-andrino. . . . .	3.
		Osorno.. . . .	7 y 8.
		Osornillo. . . . .	1.
		Las Cabañas.. . . .	9.
		San Llorente de la Vega.. . . .	2.
		Santillana de Campos.. . . .	10 y 11.
		Villadiezma. . . . .	12.
		Villaherreros.. . . .	5 y 6.

Quinta zona.

RECAUDADOR. D. Amós Saldaña. . . . .		Lomas. . . . .	1 de Agosto.
		San Cebrián de Campos. . . . .	2 y 3.
		San Mamés de Campos. . . . .	7 y 8.
		Villamuera de la Cueva. . . . .	5 y 6.
		Villalcázar de Sirga. . . . .	9.
		Villasabariego. . . . .	4.
		Villoldo. . . . .	11 y 12.

PARTIDO DE CERVERA.

Primera zona.

RECAUDADOR. D. Francisco Quevedo. . . . .		Aguilar de Campoó. . . . .	23 de Agosto.
		Barruelo de Santullán.. . . .	18 y 19.
		Becerril del Carpio. . . . .	11.
		Brañosa. . . . .	17.
		Matamorisca. . . . .	7.
		Nestar. . . . .	8.
		Pomar. . . . .	15 y 16.
		Quintanaluengos. . . . .	5.
		Salinas de Pisuegra. . . . .	6.
		Valdegama. . . . .	9.
		Valoria de Aguilar.. . . .	20.
		Verzosilla.. . . .	21.
		Villanueva de Henares. . . . .	22.

Segunda zona.

RECAUDADOR. D. Mariano Santamaría. . . . .		Alar del Rey.. . . .	19 y 20 de Agosto.
		Barrio de San Pedro. . . . .	4 y 5.
		Cozuelos. . . . .	6.
		Lavid de Ojeda. . . . .	7.
		Payo. . . . .	9.
		Oimos de Ojeda.. . . .	11 y 12.
		Perazancas. . . . .	22, 23 y 24.
		Santibáñez de Ecla.. . . .	16.
		Vega de Bur. . . . .	8.
		Villabermudo. . . . .	18.
		Micieces de Ojeda. . . . .	10.
		Prádanos. . . . .	7.

Tercera zona.

RECAUDADOR. D. Dionisio de la Hera. . . . .		Arbejal.. . . .	20 de Agosto.
		Cervera de Río-Pisuegra.. . . .	21, 22 y 23.
		Dehesa de Montejo.. . . .	6.
		Herreruela. . . . .	7.
		Ligüerzana. . . . .	16 y 17.
		Lores. . . . .	11.
		Mudá. . . . .	1.
		Polentinos. . . . .	14.
		Redondo. . . . .	9 y 10.
		Resoba.. . . .	18 y 19.
		San Cebrián de Mudá. . . . .	1.
		S. Salvador de Cantamuga . . . . .	12.
		Santibáñez de Resoba.. . . .	4.
		Vañes. . . . .	13.
		Valle de Santullán. . . . .	2.
		Vergaño. . . . .	3.
		San Martín de los Herreros . . . . .	5.
		Celada de Robledo. . . . .	8.

Cuarta zona.

RECAUDADOR. D. Eusebio Tijero. . . . .		Alba de los Cardaños. . . . .	3 de Agosto.
		Camporredondo.. . . .	2.
		Castrejón. . . . .	7, 8 y 9.
		Otero de Guardo. . . . .	1.
		Rebanal de las Llantas. . . . .	5.
		Respenda de la Peña. . . . .	10, 11, 12 y 13.
		Triollo.. . . .	4.

PARTIDO DE FRECHILLA.

Primera zona.

RECAUDADOR. D. Lúcio Camino. . . . .		Autillo de Campos. . . . .	8 y 9 de Agosto.
		Baquerín de Campos. . . . .	1 y 2.
		Castromocho.. . . .	1 y 2.
		Mazariegos. . . . .	3 y 4.
		Guaza. . . . .	8 y 9.
		Abarca.. . . .	10.

Segunda zona.

RECAUDADOR. D. Leonardo Camino. . . . .		Boadilla de Rioseco. . . . .	6 y 7 de Agosto.
		Frechilla. . . . .	8 y 9.
		Fuentes de Nava. . . . .	3, 4 y 5.
		Mazuecos. . . . .	10 y 11.
		Villacidalder. . . . .	6 y 7.

Tercera zona.

RECAUDADOR. D. Antonino Aparicio.. . . . .		Abastas. . . . .	1 de Agosto.
		Añoza. . . . .	2.
		Cardeñosa.. . . .	5.
		Paredes de Nava. . . . .	6, 7, 8 y 9.
		Villalumbroso. . . . .	4.
		Villanueva del Rebollar. . . . .	10.
		Villatoquite. . . . .	3.

Cuarta zona.

RECAUDADOR. D. Florencio Alonso. . . . .		Cisneros. . . . .	5, 6 y 7 Agosto.
		Pozo de Urama. . . . .	1 y 2.
		Pozuelos del Rey. . . . .	3 y 4.
		San Román de la Cuba. . . . .	1 y 2.
		Villada.. . . .	10, 11 y 12.
		Villalcón. . . . .	8 y 9.
		Villelga. . . . .	3 y 4.

		<i>Quinta zona.</i>	
	Belmonte. . . . .	10 de Agosto.	
	Boada de Campos. . . . .	1.	
RECAUDADOR.	Capillas. . . . .	2 y 3.	
D. Dionisio Valverde. . . . .	Castil de Vela. . . . .	11.	
AUXILIAR.	Meneses. . . . .	8 y 9.	
D. Vicente Valverde. . . . .	Villeras. . . . .	4 y 5.	
	Villarramiel. . . . .	6 y 7.	

**PARTIDO DE LA CAPITAL.**

		<i>Primera zona.</i>	
	Ampudia. . . . .	2 y 3 de Agosto.	
	Autilla del Pino. . . . .	10 y 11.	
	Pedraza de Campos. . . . .	6 y 7.	
RECAUDADOR.	Revilla de Campos. . . . .	8.	
D. Cipriano Aguado. . . . .	Santa Cecilia del Alcor. . . . .	9.	
	Torremormojón. . . . .	4 y 5.	
	Valoria del Alcor. . . . .	1.	
	Villamartin. . . . .	12.	

		<i>Segunda zona.</i>	
	Becerril de Campos. . . . .	16, 17 y 18 Agosto	
RECAUDADOR.	Grijota. . . . .	3 y 4.	
D. Pedro A. Fernández. . . . .	Villaumbrales. . . . .	6 y 7.	

		<i>Tercera zona.</i>	
	Baños de Cerrato. . . . .	5 de Agosto.	
	Dueñas. . . . .	8, 9 y 10.	
RECAUDADOR.	Magaz. . . . .	11 y 12.	
D. Antonio Fernández. . . . .	Villamuriel. . . . .	1 y 2.	

		<i>Cuarta zona.</i>	
	Fuentes de Valdepero. . . . .	8 y 9 de Agosto.	
	Husillos. . . . .	5.	
RECAUDADOR.	Manquillos. . . . .	1 y 2.	
D. José M. García. . . . .	Monzón. . . . .	10 y 11.	
	Perales. . . . .	3 y 4.	
	Villalobón. . . . .	7.	

		<i>Quinta zona.</i>	
	Palencia. . . . .	Del 1 al 31 Agosto	
RECAUDADOR.			
D. Mauro Polanco. . . . .			
AUXILIARES.			
D. Jacinto Gutiérrez. . . . .			
Vitaliano Pérez. . . . .			

**PARTIDO DE SALDAÑA.**

		<i>Primera zona.</i>	
	Fresno del Río. . . . .	7 de Agosto.	
	Guardo. . . . .	4 y 5.	
RECAUDADOR.	Mantinos. . . . .	6.	
D. Leandro Herrero. . . . .	Pino del Río. . . . .	1.	
	Velilla de Guardo. . . . .	3.	
	Villaiba de Guardo. . . . .	2.	
	Villota del Páramo. . . . .	8.	

		<i>Segunda zona.</i>	
	Calahorra de Boedo. . . . .	5 de Agosto.	
	Espinosa de Villagonzalo. . . . .	1.	
	Herrera de Pisuerga. . . . .	9, 10 y 11.	
RECAUDADOR.	Olmos de Pisuerga. . . . .	7.	
D. Manuel Rebollo. . . . .	Páramo de Boedo. . . . .	6.	
	Santa Cruz de Boedo. . . . .	3.	
	San Cristóbal de Boedo. . . . .	4.	
	Ventosa de Pisuerga. . . . .	8.	
	Villaprovedo. . . . .	2.	

		<i>Tercera zona.</i>	
	Ayuela. . . . .	6 de Agosto.	
	Arenillas de San Pelayo. . . . .	19.	
	Buenavista y su Barrio. . . . .	4 y 5.	
	Congosto. . . . .	2.	
	La Puebla. . . . .	3.	
	Membrillar. . . . .	9 y 10.	
RECAUDADOR.	Renedo de Valdavia. . . . .	20.	
D. Manuel de los Ríos. . . . .	Valderrábano. . . . .	8.	
	Vega de Doña Olimpa. . . . .	16 y 17.	
	Villabasta. . . . .	18.	
	Villaeles. . . . .	11.	
	Villanueva de Abajo. . . . .	1.	
	Villota del Duque. . . . .	14 y 15.	
	Tabanera de Valdavia. . . . .	7.	

		<i>Cuarta zona.</i>	
	Bustillo de la Vega. . . . .	21 de Agosto.	
	Gozón. . . . .	24.	
	La Serna. . . . .	23.	
	Renedo de la Vega. . . . .	10 y 11.	
	Pedrosa de la Vega. . . . .	9.	
RECAUDADOR.	Saldaña. . . . .	16, 17 y 18.	
D. Pedro Martín Grajal. . . . .	Santervás de la Vega. . . . .	7 y 8.	
	Villafrauel. . . . .	3.	
	Villaluenga. . . . .	5 y 6.	
	Villamoronta. . . . .	22.	
	Villarrabé. . . . .	19 y 20.	
	Poza de la Vega. . . . .	4.	

*Quinta zona.*

	Bárcena de Campos. . . . .	3 de Agosto.	
	Báscones de Ojeda. . . . .	16.	
	Castrillo de Villavega. . . . .	6.	
	Collazos de Boedo. . . . .	18.	
	Dehesa de Romanos. . . . .	19.	
RECAUDADOR.	Itero Seco. . . . .	4.	
D. Mariano García Rubio. . . . .	Quintanilla de Onsoña. . . . .	11.	
AUXILIAR.	Olea. . . . .	20.	
D. Eugenio Abad. . . . .	Revilla de Collazos. . . . .	17.	
	Sotobañado. . . . .	21 y 22.	
	Villasila y Villamelendro. . . . .	1.	
	Villameriel. . . . .	5.	
	Villanuño. . . . .	2.	
	Villasarracino. . . . .	7 y 8.	

Palencia 27 de Julio de 1892.—El Administrador de Contribuciones, Manuel González.

**COMISARÍA DE GUERRA DE VALLADOLID.**

El Comisario de Guerra, Interventor de la Fábrica militar de harinas de este distrito

Hace saber: Que necesitándose adquirir por dicho Establecimiento, que se halla situado en Aguilarejo, trigo añejo de buena clase, se convoca á concurso que tendrá lugar en la Factoría de Utensilios de esta plaza, calle Cadenas de San Gregorio, núm. 5, y pueden los que gustan vender dicho artículo presentar proposiciones con sus precios y muestras en dicha Factoría el día 10 de Agosto próximo á las diez de su mañana, rigiendo el reloj del Establecimiento en que tendrá lugar el concurso, advirtiéndose que las proposiciones han de ser por escrito y presentadas por sus autores ó persona legalmente autorizada, y que en el precio ha de hallarse comprendido todo el gasto hasta sobre wagón en la estación de Valladolid ó en la de Corcos, siendo su pago al contado, ó sea dentro de los quince días después de hecha la entrega y la comprobación de clase y peso al pié de fábrica.

Valladolid 27 de Julio de 1892.—José Navarro.

**Ayuntamiento constitucional de Cevico de la Torre.**

Don Secundino Julian y Fernández, Alcalde constitucional de esta villa de Cevico de la Torre.

Hago saber: Que acordado por el Ayuntamiento de mi presidencia, en sesión de 24 del actual, instruir expediente de prófugo contra el mozo Juan Ricardo González Márquez, natural de la Cisterna (Valladolid), hijo de Nicolás y Gervasia, cabeza de lista del reemplazo de 1891 y cupo de este pueblo, é ignorándose su paradero en la actualidad, se le cita, llama y emplaza á referido mozo ó en su defecto á su representante legal, si le tuviere, para que en el término de quince días, á contar desde la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, comparezca ante mi Autoridad y exponga lo que creyere convenirle, pasado dicho plazo sin comparecer, le parará el perjuicio á que hubiere lugar y se continuará la tramitación del expediente.

Cevico de la Torre 26 de Julio de 1892.—Secundino J. y Fernández.

**Ayuntamiento constitucional de Población de Cerrato.**

Aprobadas por el Ayuntamiento que tengo el honor de presidir en sesión de este día las Ordenanzas municipales para el régimen y administración de este pueblo, se hallan de manifiesto en la Secretaría de Ayuntamiento por término de quince días, dentro de los cuales tanto vecinos como forasteros pueden hacer las observaciones que crean justas, empezando á contar desde la fecha de la inserción del presente en el *Boletín Oficial* de la provincia.

Población de Cerrato 24 de Julio de 1892.—El Alcalde, Agustín Ordejón.—P. S. M., El Secretario, Primo Llanos Marín.

**Ayuntamiento constitucional de Autillo de Campos.**

No habiendo tenido efecto la subasta intentada en el día 24 de los corrientes para el arriendo de los grupos de carnes y líquidos de esta villa con venta á la exclusiva, se anuncia en su virtud una segunda para los diez días siguientes al del en que tenga lugar la inserción del presente anuncio en el *Boletín Oficial* de la provincia, cuya subasta será celebrada en la Casa Consistorial de diez á doce de la mañana, hallándose en ella rectificadas en forma los precios de venta, ateniéndose el que resulte postor á las condiciones que se expresan en el pliego, el que continúa expuesto al público en la Secretaría municipal para cuantas personas quieran enterarse.

Autillo de Campos 26 de Julio de 1892.—El Alcalde accidental, Román Castillo.

**Ayuntamiento constitucional de Abarca.**

En los días del 1.º al 10 de Agosto próximo se hallará abierta la recaudación de los repartos de consumos, ganadería y recargos municipales impuestos sobre las contribuciones de territorial é industrial, correspondientes al primer trimestre de este año, en la casa de D. Galo del Olmo Ortega, Recaudador nombrado al efecto por la Corporación.

Lo que se anuncia al público por medio del *Boletín Oficial* de la provincia para que ninguno pueda alegar ignorancia.

Abarca 25 de Julio de 1892.—El Alcalde, Mariano de la Torre.

Imprenta de la Casa de Expositos y Hospicio Provincial.